

## Décimo aniversario del TLC entre México y la Unión Europea

### CONTENIDO

---

*Décimo aniversario del TLC entre México y la Unión Europea*

#### MEXICO

*Balanza Comercial*

*Indicadores económicos y financieros*

#### NEGOCIOS

*Noticias del Diario Oficial de México*

*Diario Oficial de la UE*



**H**ace 10 años, el 1 de julio de 2000, México y la Unión Europea (UE) pusieron en vigor un Tratado de Libre Comercio (TLCUEM), que forma parte del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-UE, el cual busca igualmente fomentar el diálogo político e intensificar la cooperación entre ambas Partes.

El TLCUEM -primer acuerdo de libre comercio entre el Continente Americano y el Europeo- ha generado un importante crecimiento en los flujos bilaterales del comercio y la inversión. En paralelo, México ha firmado Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 16 Estados Miembros de la UE\*, todo lo cual ha permitido establecer condiciones excepcionales para el desarrollo de negocios entre México y la UE.

Como previsto en el TLCUEM, todo el comercio bilateral de bienes industriales quedó completamente libre de aranceles en 2007. De hecho, desde 2003 la UE ya había liberado todos los productos industriales originarios de México.

Por su parte, el comercio agropecuario se ha sometido a un proceso de desgravación gradual de más largo plazo. Actualmente, el 72% del valor de las importaciones agropecuarias de la UE provenientes de México no pagan arancel; y México ya ha liberalizado el 67.3% de las importaciones originarias de la UE en este sector.

Conforme al calendario de liberalización establecido en el TLCUEM, el 1 de julio de 2010 la UE desgravará otros 324 productos agropecuarios mexicanos incluyendo moras, ajo y naranjas; y, por su parte, México liberará 40 productos de origen europeo, tales como aceites vegetales, vinagre y aguas con edulcorantes. Esta es la última etapa de desgravación prevista en el TLCUEM, quedando un segmento de productos agropecuarios sujetos a negociaciones futuras.

#### Comercio bilateral

En 2009, el comercio internacional fue una de las principales víctimas de la crisis económica mundial, produciéndose una de las contracciones más fuertes desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Los efectos se sintieron tanto en las grandes potencias económicas como en las economías emergentes. México y la UE, siendo dos de los principales actores en el comercio mundial, no fueron la excepción.

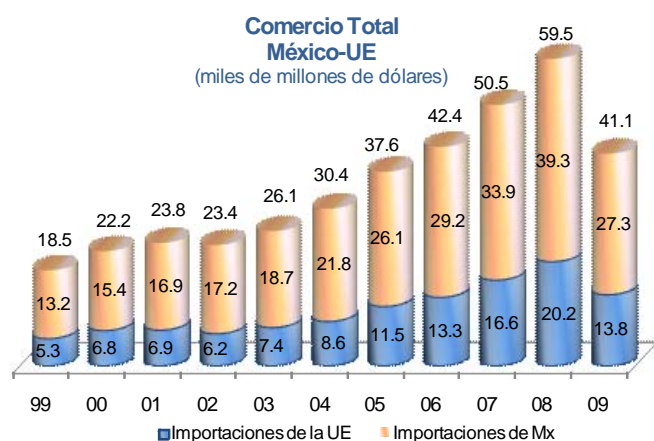
*(Continúa en la página 2)*

\* Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca y Suecia.

## Décimo aniversario del TLC entre México y la UE

(Viene de la página 1)

En efecto, el comercio entre México y la UE presentó en 2009 una disminución de 31%, si bien esto afectó sólo marginalmente la positiva tendencia observada en el largo plazo, ya que con respecto al año previo a la entrada en vigor del TLCUEM (1999) el crecimiento en estos 10 años ha sido de 122%. En todo caso, cabe señalar que desde enero de 2010 ya se aprecia una clara dinámica de recuperación del comercio bilateral.



Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banxico y Eurostat

### Exportaciones mexicanas a la UE

En 2009, la UE se consolidó como el segundo destino de las exportaciones mexicanas, las cuales superaron los 13 mil millones de dólares, lo que si bien significa un monto menor en 31.7% comparado con 2008, todavía representa un aumento de 161% desde 1999, y equivale a casi el doble del crecimiento de las ventas mexicanas al resto del mundo para este mismo periodo. Esta tendencia favorable se refleja en el hecho de que México envió 5.1% de sus exportaciones a la UE en 2009, en comparación con el 4% en 1999, ubicándose ahora como el 23º proveedor de la UE.

En el período de 1999-2009, los sectores que más participan en el incremento en términos de valor de las exportaciones mexicanas a la UE incluyen: maquinaria y equipo de transporte (49.6% del incremento), combustibles (17.2%) y productos químicos (4.9%).

### Importaciones mexicanas provenientes de la UE

En 2009, la UE fue la tercera fuente de importaciones en México, las cuales alcanzaron 27.3 mil millones de dólares. En ese año, la UE participó con un 11.7% en las compras mexicanas del exterior, en comparación con el 9.3% en 1999.

Desde la entrada en vigor del TLCUEM, las importaciones mexicanas provenientes de la UE se incrementaron 107%, en contraste con el crecimiento de 61% de aquellas provenientes del resto del mundo. Esto a pesar de la caída extraordinaria de 30.5% en 2009.

Entre 1999 y 2009, los sectores que más han contribuido en el incremento en términos de valor de las importaciones mexicanas provenientes de la UE son: maquinaria y equipo de transporte (32% del incremento), productos químicos (22.6%) y combustibles (16.2%).

Más de tres cuartas partes de estas importaciones son maquinaria (19%) e insumos (58%) que se utilizan en los procesos de fabricación, con lo cual el TLCUEM permite reducir los costos de producción y mejorar la competitividad de las empresas en México. Además, al producir en México bienes de consumo de gran calidad a precios más bajos, se beneficia sobre todo a las familias mexicanas.

Con el TLCUEM, las compañías europeas que consolidan su producción en México aumentan su capacidad de competir internacionalmente a menores costos, aprovechando además el gran potencial de la red de tratados comerciales que brindan acceso preferencial desde México hacia 43 países en Norteamérica, Europa, Latinoamérica y Japón.

(Continúa en la página 3)

Comercio Total de México durante abril (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2009	2010	%
<b>Total</b>	34.6	49.7	43.6
<b>Exportaciones</b>	17.4	25.0	43.2
<b>Exportaciones (excl. Petróleo)</b>	15.4	21.5	39.3
<b>Importaciones</b>	17.2	24.8	43.9

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - Abril	2009	2010	%
<b>Exportaciones a la UE</b>	3,389.1	4,230.4	24.8
<b>Importaciones de la UE</b>	8,369.5	9,663.0	15.5
<b>Exportaciones al AELC</b>	165.4	356.2	115.4
<b>Importaciones del AELC</b>	384.8	473.3	23.0

Fuente: Banco de México

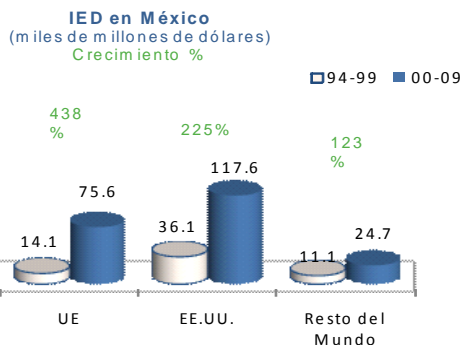
# Décimo aniversario del TLC entre México y la UE

(Viene de la página 2)

## Flujos bilaterales de inversión productiva

El TLCUEM y los APPRI también han generado mayores inversiones entre México y la UE. Además de garantizar el libre flujo de capitales, estos instrumentos proveen una protección para los inversionistas y establece un mecanismo de solución de eventuales controversias.

México ha recibido casi 90 mil millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED) de la UE durante el período 1994-2009, siendo destacable que la mayor parte, 75.6 mil millones, se realizó entre 2000 y 2009. Es decir, en el tiempo que ha estado vigente el TLCUEM (2000-2009), la IED de la UE en México aumentó más de cuatro veces en comparación con el período 1994-1999.



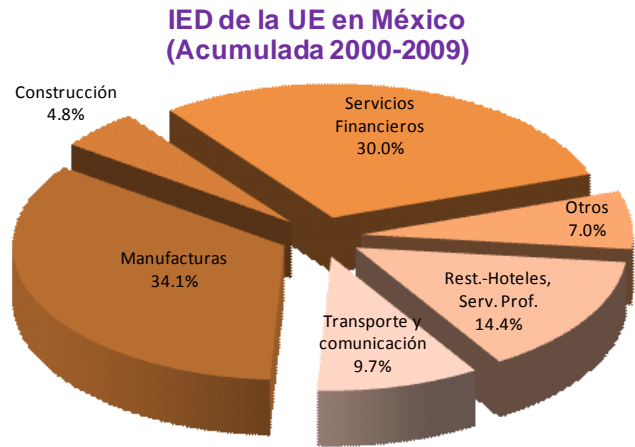
En 2009, la IED de la UE representó 36% del total recibido en México, con casi 10 mil empresas con capital europeo establecidas en el país.

De la inversión acumulada en México en el período de 2000 a 2009, los países más activos son: España que participó con 47.1%, los Países Bajos con 31.4% y el Reino Unido con 10%. Estos países fueron, respectivamente, el segundo, tercero y quinto inversionista en México.

Sectorialmente, la mayor parte de la IED de la UE se destinó en las actividades manufactureras (34.1%), principalmente en alimentos procesados, industria automotriz y productos químicos. Otra parte importante de la IED de la UE se ha orientado a servicios financieros (30%).

El TLCUEM también ha incentivado la inversión de México en la UE. Entre 1995 y 2008, compañías mexicanas invirtieron 11.5 mil millones de euros en la UE; la mayor parte

de dicha inversión, 9.8 mil millones de euros, se ha realizado desde el año de entrada en vigor del TLCUEM (2000).



## 10 años del TLCUEM dan un piso sólido para relanzar el dinamismo en la relación económica bilateral.

2010 es un año histórico pues se cumple el 50º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la Comunidad Europea, y 10 años de la entrada en vigor de nuestro tratado de libre comercio, el primero establecido a través del Océano Atlántico. Además, en este 2010 se concretizó la Asociación Estratégica entre México y la UE (ver ["Lazos Comerciales"](#) de mayo 2010) con lo que nuestra relación bilateral da un nuevo salto cualitativo hacia niveles nunca alcanzados con otros de nuestros respectivos socios comerciales.

En este contexto, el TLCUEM ha demostrado ser una historia de éxito por los efectos positivos que ha traído para la competitividad de ambas economías, mejorando las condiciones de negocio para nuestras empresas, y no menos importante, favoreciendo la creación de empleos tanto para los mexicanos como para los europeos.

Si bien la actual crisis económica mundial provocó en 2009 una desaceleración en el dinamismo de nuestras relaciones de negocios, el TLCUEM está permitiendo una sólida recuperación de nuestros flujos de comercio e inversión desde el inicio de este 2010, por lo que estamos seguros que pronto volverán a alcanzar nuevos máximos históricos.

### Indicadores Económicos de México

**Tasa de Inflación:** -0.60% (mayo, 2010); 3.95% (anual, 2010)  
**Producción Industrial:** 6.1% (abril 2010 / abril 2009)  
 manufacturera: 11.2%; construcción: -3.1%, minería: 2.5%  
**Indicador Global de la Actividad Económica:**  
 6.91 % (marzo 2010 / marzo 2009)  
**Índice de Confianza del Consumidor:** 84.6 puntos (mayo 2010)  
 6.3 puntos porcentuales (mayo 2010 / mayo 2009)  
**Desocupación abierta (TDA):** 5.42% (abril 2010) Fuente: INEGI

### Indicadores Financieros de México

**Tipo de cambio:** 12.59 peso/dólar (13-junio-2010)  
**Reservas internacionales:**  
 \$98,131 millones dólares (11 - junio -2010)  
**Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):**  
 32,806 (15 - junio - 2010)  
**Tasa CETES a 28 días:** 4.60 (11 - junio - 2010)  
 Fuente: Banco de México

## Diario Oficial de México

- **06/05/2010** DECISIÓN final del panel sobre la Revisión ante un panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de chapas y flejes de acero inoxidable en bobinas de México, con número de expediente USA-MEX-2007-1904-01.
- **18/05/2010** RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **25/05/2010** RESOLUCIÓN preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero sin costura, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

## Diario Oficial de la UE

- **05/05/2010 L112** Reglamento (UE) no 379/2010 de la Comisión, de 4 de mayo de 2010, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CEE) no 3030/93 del Consejo, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de terceros países
- **11/05/2010 L117** Reglamento de Ejecución (UE) no 400/2010 del Consejo, de 26 de abril de 2010, por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) no 1858/2005 sobre las importaciones de cables de acero originarios, entre otros países, de la República Popular China a las importaciones de cables de acero procedentes de la República de Corea, hayan sido o no declaradas originarias de la República de Corea, y por el que se da por concluida la investigación respecto de las importaciones procedentes de Malasia
- **11/05/2010 L117** Reglamento (UE) no 401/2010 de la Comisión, de 7 de mayo de 2010, que modifica y corrige el Reglamento (CE) no 607/2009 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas
- **22/05/2010 L126** Reglamento (UE) no 440/2010 de la Comisión, de 21 de mayo de 2010, relativo a las tasas que deben abonarse a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos con arreglo al Reglamento (CE) no 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
- **29/05/2010 L131** Reglamento de Ejecución (UE) no 467/2010 del Consejo, de 25 de mayo de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de silicio originario de la República Popular China, ampliado a las importaciones de silicio procedente de la República de Corea, independientemente de que esté declarado como producto originario de dicho país, a raíz de una reconsideración por expiración, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, y una reconsideración provisional parcial, de conformidad con el artículo 11, apartado 3, del Reglamento (CE) no 1225/2009
- **31/05/2010 L133** Reglamento (UE) no 453/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

**LAZOS COMERCIALES** es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

**info@economia-bruselas.be**, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>